



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

6 DE ENERO DEL 2000

No. 2

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITE ESPECIAL PARA INTERCAMBIOS Y ENAJENACION DE FAUNA SILVESTRE 2
- ◆ CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 4

SECCION DE AVISOS

- ◆ COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V. 11
- ◆ CORVI SUR, A. C. 14
- ◆ BENETTON MEXICO, S.A. DE C.V. 15
- ◆ CORREDURIA PUBLICA No. 14 16
- ◆ EDICTOS 17
- ◆ AVISO 19

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ ESPECIAL PARA INTERCAMBIOS Y ENAJENACIÓN DE FAUNA SILVESTRE

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CIUDAD DE MÉXICO.- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL)

ROSARIO ROBLES BERLANGA Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 fracción II, 67, fracción II, 90 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 5º, 12, 14, y 15, fracciones I, IV y VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción I, IV, y VII, 63, fracciones VIII, IX y XI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracción VIII y 4 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México, es una unidad administrativa del Gobierno del Distrito Federal adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, la cual según lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, tiene entre sus principales funciones las de administrar los zoológicos del Distrito Federal, así como otras unidades de exhibición que le estén asignadas; definir, promover y ejecutar la realización de programas de investigación que permitan la conservación, reproducción, mejoramiento y rescate de las especies de las colecciones de los zoológicos del Distrito Federal, así como analizar, definir y en su caso, realizar los intercambios de especímenes de flora y fauna de acuerdo con las necesidades de los diferentes zoológicos del Distrito Federal en coordinación con las instancias competentes y de acuerdo con la legislación vigente.

Que los zoológicos de la Ciudad de México cuentan con importantes ejemplares de flora y fauna silvestre de gran valor científico y ecológico a nivel mundial, que requieren ser conservadas y enriquecidas como parte vital del patrimonio de los habitantes del Distrito Federal.

Que es indispensable establecer mecanismos permanentes que promuevan y coordinen el adecuado intercambio y en su caso enajenación de la fauna y flora silvestre existentes en los zoológicos del Distrito Federal, mediante criterios científicos, objetivos y transparentes, con el fin de lograr su conservación y acrecentar su diversidad.

Que en virtud de lo anterior resulta conveniente contar con un Comité Especial que promueva, evalúe, coordine, opine y apruebe los intercambios y enajenaciones de los ejemplares de flora y fauna silvestre mencionados en los considerandos anteriores, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL COMITÉ ESPECIAL PARA INTERCAMBIOS Y ENAJENACIÓN DE FAUNA SILVESTRE.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se crea el Comité Especial para intercambios y enajenación de fauna silvestre, como un Comité de apoyo para la Dirección General de zoológicos de la Ciudad de México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité tiene por objeto coordinar los trabajos de distintas dependencias, con el fin de apoyar la realización de intercambios o enajenaciones de fauna silvestre que se encuentren bajo custodia de la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se entiende por intercambios, todos aquellos movimientos que se realicen con animales propiedad o bajo custodia de los zoológicos de la Ciudad de México, entre el Gobierno del Distrito Federal y cualquiera otra entidad pública o privada.

Se entiende por enajenación, toda operación onerosa que realice el Gobierno del Distrito Federal con la fauna propiedad de los zoológicos de la Ciudad de México.

ARTÍCULO CUARTO.- Corresponde al Comité Especial para Intercambios y Enajenación de Fauna y Flora Silvestre del Distrito Federal:

- I. Promover y coordinar las operaciones de intercambio, préstamo reproductivo, donación o enajenación de especímenes de fauna silvestre, que forman parte de las colecciones de los zoológicos a cargo del Gobierno del Distrito Federal.
- II. Evaluar y aprobar los intercambios y enajenaciones de ejemplares de fauna silvestre que realicen las entidades y dependencias del Gobierno del Distrito Federal con instancias gubernamentales de carácter federal, de otras entidades federativas o con instituciones académicas o privadas nacionales e internacionales.
- III. Aprobar los criterios y lineamientos conforme a los que deberán llevarse a cabo los actos señalados en las fracciones precedentes, de conformidad con lo dispuesto por las leyes y demás disposiciones jurídicas federales y locales que sean aplicables.
- IV. Expedir sus bases de organización y funcionamiento internas.
- V. Las demás que le confiera el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y otras disposiciones jurídicas.

ARTÍCULO QUINTO.- El Comité Especial estará integrado por los siguientes miembros:

- I. El titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien lo presidirá;
- II. El titular de la Dirección General de Zoológicos de la Ciudad de México;
- III. Un representante de la Secretaría del Medio Ambiente;
- IV. Un representante de la Oficialía Mayor; y
- V. Un representante de la Contraloría General.

El Presidente del Comité podrá invitar a participar del Gobierno Federal a un representante de la Secretaría del Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP - Instituto Nacional de Ecología), un representante de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), quienes en caso de aceptar la invitación se integrarán como invitados permanentes con derecho a voz y voto dentro del Comité.

Por cada miembro titular que integre el Comité, se elegirá un suplente.

El Comité contará con un Secretario Técnico, el cual será el Director General de Zoológicos de la Ciudad de México.

ARTÍCULO SEXTO.- El Comité sesionará de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año y en forma extraordinaria cuando sea convocado para ello por su Presidente.

Las sesiones serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Las decisiones serán tomadas por mayoría de votos de los miembros.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- En el ejercicio de las funciones que lleve a cabo el Comité, deberá observar lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, sus reglamentos y las demás normas jurídicas y administrativas locales y federales aplicables.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

Segundo.- El Comité deberá expedir sus bases de organización y funcionamiento internas dentro de los noventa días hábiles siguientes a su instalación.

Dado en la residencia oficial de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, ALEJANDRO ENCINAS RODRIGUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.- FIRMA.**

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Delegación Benito Juárez
 Licitación Pública Nacional

En observancia del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27 fracción A, 28, 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de Afinación Mayor y Verificación de Parque Vehicular, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|---|--|--|-----------------------------------|--|-----------------------------------|
| 30001017-003-2000 Afinación Mayor y Verificación de Parque Vehicular | \$ 2,000.00 costo en compraNET \$ 1,900.00 | 06 al 12 Enero del 2000 de 9:00a 15:00 Hrs. | 13 de enero del 2000 18:00 Hrs | 20 de enero del 2000 11:00 Hrs | 27 de enero del 2000 11:00 Hrs |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida |
| 1 | 0000000000 | Afinación Mayor y Verificación de motor: 320, 335, 350, 360, 318 (Gasolina) | | 73 | Servicio |
| 2 | 0000000000 | Afinación Mayor y Verificación de motor: 292, 250, 225 (Gasolina) | | 30 | Servicio |
| 3 | 0000000000 | Afinación Mayor y Verificación de motor: 1600, 1700, 1800.2.6vw1600 (Gasolina) | | 47 | Servicio |
| 4 | 0000000000 | Afinación Mayor y Verificación de motor: 225, 2.5, 1700 (Fuelle Inyection) | | 13 | Servicio |
| 5 | 0000000000 | Afinación Mayor y Verificación de motor: 155 (Diesel) | | 22 | Servicio |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien, en la Unidad de Adquisiciones de la Delegación: Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Benito Juárez, Distrito Federal; de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 15:00 Hrs.

*La forma de pago de las bases es: en la Unidad de Adquisiciones con cheque certificado o de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del G.D.F.y en compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

* La venta de Bases será: a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

*Los Actos arriba indicados se llevarán a cabo en el Auditorio de Convivencia Vecinal, ubicado en Prolongación Uxmal No. 803, entre Miguel Laurent y Municipio Libre, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, en las fechas y horas señaladas.

*Los Actos de Fallo se realizarán el día 02 de febrero del 2000 a las 10:00. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

*Condiciones de Pago: Contra presentación de documentación y factura(s) debidamente requisitada(s) con firma y sello de recibido de conformidad, en la ventanilla de Recursos Financieros, los 5 primeros días posteriores a la entrega de los bienes.

México, Distrito Federal 06 de Enero del 2000
RICARDO ANDRÉS PASCOE PIERCE
 DELEGADO Y PRESIDENTE

Rúbrica
 (Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION DE TLALPAN
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
AVISO DE FALLO No. FA99002**

EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVES DE LA DELEGACION TLALPAN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA IDENTIDAD DE LOS GANADORES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

| NUMERO DE CONCURSO DTL/LP/OH/ *ABS | DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA | NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR | FECHA DE FALLO | MONTO CON I.V.A. |
|------------------------------------|---|---|----------------|------------------|
| 30001068 017-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA I, PAQUETE (1). | HILARIO GUZMAN SANCHEZ. 1A. CDA. MIRADOR LOTE 14, MZA. 4, PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA TLALPAN, D.F. C.P. 14438. | 25-10-99 | \$666,085.66 |
| 30001068 018-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA I, PAQUETE (2). | CONSTRUCCION, DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN No. 312, INT. 14, COL. DEL VALLE BENITO JUAREZ, D.F. C.P.03100. | 25-10-99 | \$706,180.79 |
| 30001068 019-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA IV, PAQUETE (3). | SE DECLARO DESIERTO | 21-10-99 | |
| 30001068 020-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONAS III Y IV, PAQUETE (4). | GRUPO MIRFAVI, S.A. DE C.V. AV. BAJA CALIFORNIA No. 163, DESPS. 701 Y 703, COL. ROMA SUR CUAUHTEMOC, D.F., C.P. 06760. | 21-10-99 | \$268,569.22 |
| 30001068 021-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (5). | CONSTRUCTORA TOTOLAPAN, S.A. DE C.V. AV. TOTOLAPAN MZA. 3, LOTE 1, COL. 2 DE OCTUBRE TLALPAN, D.F. C.P. 14730. | 25-10-99 | \$1'005,179.01 |
| 30001068 022-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (6). | GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. ORIENTE 69 No. 2920, COL. ASTURIAS CUAUHTEMOC, D.F. C.P. 06850. | 25-10-99 | \$788,775.49 |
| 30001068 023-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (7). | CONSTRUCCIONES CARUZO, S.A. DE C.V. ALFONSO ESPARZA OTEO No. 144-105, COL. GUADALUPE INN. ALVARO OBREGON, D.F. C.P. 01020. | 22-10-99 | \$786,129.05 |
| 30001068 024-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONAS IV Y V, PAQUETE (8). | HILARIO GUZMAN SANCHEZ. 1a. CDA. MIRADOR LOTE 14, MZA. 4, PEDREGAL DE SANTA URSULA XITLA TLALPAN, D.F. C.P. 14438. | 26-10-99 | \$804,390.14 |
| 30001068 025-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (9). | SE DECLARO DESIERTO | 26-10-99 | |
| 30001068 026-99 | SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE AGUA POTABLE Y TOMAS. ZONAS I, III, IV Y V, (PAQUETES 1 AL 9). | CONSTRUCTORA HERAMI, S.A. DE C.V. AV. ESTADIO AZTECA No. 20-G, COL. CARACOL COYOACAN, D.F. C.P. 04660. | 25-10-99 | \$474,150.00 |

| NUMERO DE CONCURSO DTL/LP/OH/ *ABS | DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA | NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR | FECHA DE FALLO | MONTO CON I.V.A. |
|------------------------------------|---|--|----------------|------------------|
| 30001068 027-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA I, PAQUETE (1). | INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V. ESPERANZA No. 957-203, COL. NARVARTE BENITO JUAREZ, D.F. C.P. 03020. | 22-10-99 | \$448,683.46 |
| 30001068 028-99 | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONAS I Y II, PAQUETE (2). | OBRAS, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. AGUSTIN DE ITURBIDE No. 48-1, COL. CULHUACAN IZTAPALAPA, D.F. C.P. 09800. | 22-10-99 | \$1'146,222.84 |
| 30001068 029-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA III, PAQUETE (3). | CONSTRUCTORA TOTOLAPAN, S.A. DE C.V. AV. TOTOLAPAN MZA. 3, LOTE 1, COL. 2 DE OCTUBRE TLALPAN, D.F. C.P. 14730. | 25-10-99 | \$996,336.22 |
| 30001068 030-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA III, PAQUETE (4). | OBRAS, MANTENIMIENTO Y MAQUINARIA, S.A. DE C.V. AGUSTIN DE ITURBIDE No. 48-1, COL. CULHUACAN IZTAPALAPA, D.F. C.P. 09800. | 27-10-99 | \$670,592.40 |
| 30001068 031-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA III, PAQUETE (5). | CONSTRUCTORA AVANZA, S.A. DE C.V. CALLE 11 No. 151, COL. ESPARTACO COYOACAN, D.F. C.P. 04870. | 25-10-99 | \$970,992.29 |
| 30001068 032-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA IV, PAQUETE (6). | CONSTRUCTORA AVANZA, S.A. DE C.V. CALLE 11 No. 151, COL. ESPARTACO COYOACAN, D.F. C.P. 04870. | 25-10-99 | \$1'293,020.07 |
| 30001068 033-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (7). | CONSTRUCTORA AVANZA, S.A. DE C.V. CALLE 11 No. 151, COL. ESPARTACO COYOACAN, D.F. C.P. 04870. | 25-10-99 | \$760,794.33 |
| 30001068 034-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (8). | LOPEZ Y RANGEL DEMOLICIONES CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V. CALLEJON DEL HUERTO 56 PB, COL. CHIMALISTAC, DELEGACION ALVARO OBREGON. | 25-10-99 | \$968,709.07 |
| 30001068 035-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (9). | GRUPO PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V. ORIENTE 69 No. 2920, COL. ASTURIAS CUAUHTEMOC, D.F. C.P. 06850. | 26-10-99 | \$824,496.80 |
| 30001068 036-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (10). | SE DECLARO DESIERTO | 26-10-99 | |
| 30001068 037-99 * | CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONA V, PAQUETE (11). | LOPEZ Y RANGEL DEMOLICIONES CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES, S.A. DE C.V. CALLEJON DEL HUERTO 56 PB, COL. CHIMALISTAC, DELEGACION ALVARO OBREGON. | 26-10-99 | \$843,794.33 |
| 30001068 038-99 | SUPERVISION A LA CONSTRUCCION DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE Y DESCARGAS DOMICILIARIAS, ZONAS I, II, III, IV Y V, (PAQUETES I AL 11). | GRUPO SOLIMAN, S.A. DE C.V. INSURGENTES SUR No. 1915, MZA. 2, COL. GUAALUPE INN ALVARO OBREGON, D.F. C.P. 01020. | 25-10-99 | \$440,336.07 |

| NUMERO DE CONCURSO DTL/LP/OH/ *ABS | DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA | NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR | FECHA DE FALLO | MONTO CON I.V.A. |
|------------------------------------|---|---|----------------|------------------|
| 30001068 039-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA I, PAQUETE (1) | VIRA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. CALLE BECAL No. 382, COL. HEROES DE PADIERNA TLALPAN, D.F. C.P. 14200. | 26-10-99 | \$224,231.62 |
| 30001068 040-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA I, PAQUETE (2) | GRUPO FIRRSA, S.A. DE C.V. ENSENADA No. 143, "B", COL. HIPODROMO CONDESA, C.P. 06100 | 26-10-99 | \$224,235.89 |
| 30001068 041-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA I, PAQUETE (3) | GRUPO MIRFAVI, S.A. DE C.V. AV. BAJA CALIFORNIA No. 163, DESPS. 701 Y 703, COL. ROMA SUR CUAUHEMOC, D.F., C.P. 06760. | 27-10-99 | \$182,665.73 |
| 30001068 042-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA III, PAQUETE (4) | GRUPO MIRFAVI, S.A. DE C.V. AV. BAJA CALIFORNIA No. 163, DESPS. 701 Y 703, COL. ROMA SUR CUAUHEMOC, D.F., C.P. 06760. | 27-10-99 | \$182,665.74 |
| 30001068 043-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA III, PAQUETE (5) | CONSTRUCTORA CUBANA, S.A. DE C.V. CALLE ALUMINIO No. 484-A, COL. 20 DE NOVIEMBRE, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA MEXICO, D.F. | 27-10-99 | \$263,474.74 |
| 30001068 044-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA III, PAQUETE (6) | CONSTRUCTORA CUBANA, S.A. DE C.V. CALLE ALUMINIO No. 484-A, COL. 20 DE NOVIEMBRE, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA MEXICO, D.F. | 27-10-99 | \$189,988.88 |
| 30001068 045-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA IV, PAQUETE (7) | SE DECLARO DESIERTO | 27-10-99 | |
| 30001068 046-99 | CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONA V, PAQUETE (8) | CONSTRUCCION, DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V. AV. COYOACAN No. 312, INT. 14, COL. DEL VALLE BENITO JUAREZ, D.F. C.P.03100. | 27-10-99 | \$88,375.86 |
| 30001068 047-99 | SUPERVISON A LA CONSTRUCCION DE RESUMIDERS, ZONAS I, III, IV Y V, (PAQUETES DEL 1 AL 8). | VALUACION, INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. SAN ALEJANDRO No. 228-102, COL. PEDREGAL DE SANTA URSULA COAPA COYOACAN, D.F. C.P. 04600. | 26-10-99 | \$94,988.02 |
| 30001068-048-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 07 CENTROS DEPORTIVOS | URBANIZACION Y EDIFICACION LYR, S.A. DE C.V. ORIENTE No. 127, COL. REFORMA, CD. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57840. | 28-10-99 | \$658,127.32 |
| 30001068-049-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL DEPORTIVO VILLA OLIMPICA | GRUPO GMT, S.A. DE C.V. PRODUCTOS QUIMICOS DE MEXICO No. 70 INT. 102, COL. VISTA HERMOSA, TLANEPANTLA, EDO. DE MEXICO, D.P. 54080. | 01-11-99 | \$1'348,166.25 |
| 30001068-050-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO AL EDIFICIO DELEGACIONAL | CONSTRUIDEAS ARQUITECTONICAS Y CIVILES, S.A. DE C.V. ORINOCO No. 5-2, COL. ZACAHUIZCO BENITO JUAREZ, D.F. C.P. 03550 | 01-11-99 | \$612,231.08 |
| 30001068-051-99 | SUPERVISON A LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A CENTROS DEPORTIVOS, DEPORTIVO VILLA OLIMPICA Y EDIFICIO DELEGACIONAL | DIRECCTO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. PRIVADA DE CORREOS No. 5, COL. DELVALLE BENITO JUAREZ, D.F. C.P. 03100. | 28-10-99 | \$183,452.89 |
| 30001068-052-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A 10 CENTROS CULTURALES | SERVICIOS, SUMINISTROS Y TECNOLOGIA CONSTRUCTIVA, S.A. DE C.V. 3ª. AVENIDA No. 38, COL. EVOLUCION NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEXICO, C.P. 57700. | 28-10-99 | \$496,885.87 |
| 30001068-053-99 | CONSTRUCCION DE CAMINO DE ACCESO AL PREDIO RUFINA, ZONA V, TLALPAN | CONSTRUCTORA TITSA, S.A. DEC.V. PRIVADA DEL RELOX, No. 20-1B, COL. CHIMALISTAC, CP. 01070, DELG. ALVARO OBREGON | 28-10-99 | \$522,403.43 |

| NUMERO DE CONCURSO DTL/LP/OH/ *ABS | DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA | NOMBRE Y DIRECCION DEL LICITANTE GANADOR | FECHA DE FALLO | MONTO CON I.V.A. |
|---------------------------------------|---|---|----------------|------------------|
| 30001068-054-99(2) | CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE NAVES PARA GRANJAS DE USO AGROPECUARIO. | INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V. ESPERANZA No. 957-203. COL. NARVARTE BENITO JUAREZ, D.F. C.P. 03020. | 27-10-99 | \$1'781,089-98 |
| 30001068-055-99 | CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A OLLAS DE CAPTACION PLUVIAL | INGENIEROS Y CONSTRUCTORES DE LA REGION, S.A. DE C.V. ESPERANZA No. 957-203. COL. NARVARTE BENITO JUAREZ, D.F. C.P. 03020. | 27-10-99 | \$824,623.39 |
| 30001068-056-99 | SUPERVISION A LA CONST. Y REHABILITACION DE NAVE PARA GRANJA DE USO AGROPECUARIO Y CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A OLLAS DE CAPTACION PLUVIAL | CONSTRUCTORA HERAMI, S.A. DE C.V. AV. ESTADIO AZTECA No. 20-G, COL. CARACOL COYOACAN, D.F. C.P. 04660. | 27-10-99 | \$182,555.01 |
| 30001068-057-99* | IMPERMEABILIZACION EN UNIDADES HABITACIONALES | GRUPO CONSTRUCTOR ALLEN, S.A. DE C.V. ACAPULCO No. 36 DESPACHO 104, COL. ROMA C.P. 06700 DELEGACION CUAUHEMOC, MEXICO, D.F. | 01-11-99 | \$361,094.99 |
| 30001068-058-99* | DRENADO DE SOTANOS EN UNIDADES HABITACIONALES | DESAZOLVE Y CONSTRUCCION DEYCO, S.A. DE C.V. ORIENTE 120 MZA. 4, LOTE 15, COL. AMPLIACION RAMOS MILLAN IZTACALCO, D.F. C.P. 08040. | 28-10-99 | \$175,104.89 |
| 30001068-059-99* | CONSTRUCCION DE 17 CISTERNAS EN UNIDADES HABITACIONALES, NARCISO MENDOZA SM-1, SM-2 Y SM-3 | GRUPO GAR BELL, S.A. DE C.V. MARIO FERNANDEZ LOPEZ No. 556, COL. ESCUADRON 201 IZTAPALAPA, D.F. C.P. 09060. | 29-10-99 | \$441,623.60 |
| 30001068-060-99* | CONSTRUCCION DE 17 CISTERNAS EN UNIDADES HABITACIONALES, NARCISO MENDOZA SM-6 Y SM-7 | ARQ. HECTOR DIAZ MANZANARES. POMUCH MZA. 20, LOTE 4, COL. EJIDOS DE PADIERNA TLALPAN, D.F. C.P. 14200. | 29-10-99 | \$370,804.31 |
| 30001068-061-99* | MANTENIMIENTO AL EQUIPO DE BOMBEO Y CISTERNAS, EN 15 UNIDADES HABITACIONALES | INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GABE, S.A. DE C.V. CAMPECHE No. 319, INT. 101-A, COL. HIPODROMO CONDESA CUAUHEMOC, D.F. C.P. 06170. | 29-10-99 | \$563,169.46 |
| 30001068-062-99* | SUPERVISION A LA IMPERMEABILIZACION DE AZOTEAS, DRENADO DE SOTANOS, CONSTRUCCION DE CISTERNAS, MANTENIMIENTO A EQUIPO DE BOMBEO Y MANTENIMIENTO A CISTERNAS EN UNIDADES HABITACIONALES. | CONSTRUCTORA HERAMI, S.A. DE C.V. AV. ESTADIO AZTECA No. 20-G, COL. CARACOL COYOACAN, D.F. C.P. 04660. | 29-10-99 | \$101,557.27 |

PARA CUALQUIER CONSULTA DE LAS RAZONES DE ASIGNACION O RECHAZO, DIRIGIRSE A LA SUBDIRECCION TECNICA DE LA SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN TLALPAN, PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, DELEGACION TLALPAN, C.P. 14000.

MEXICO, D.F., 16 DE DICIEMBRE DE 1999
SUBDELEGACION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. MANUEL SANTIAGO QUIJANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO**

Licitación Pública Nacional

Convocatoria:001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a los interesados para participar en la licitación de carácter nacional, con recursos de crédito al Gobierno del Distrito Federal, para la contratación del SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y SEÑALAMIENTO, ASÍ COMO LOS TRABAJOS DIVERSOS Y DETALLES DE LA OBRA CIVIL DE LA ESTACIÓN SUPERFICIAL CIUDAD AZTECA, (CAD. 3+200.973 AL 3+402.623), CORRESPONDIENTES AL METROPOLITANO LÍNEA "B", BUENA VISTA-ECATEPEC., de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita al lugar de la obra o los trabajos | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|---|----------------------------------|---------------------------|---|--|----------------------------|
| 30001060-001-2000 | \$ 1,880.00 Costo en compraNET: \$ 1,830.00 | 13/01/2000 | 21/01/2000 11:00 horas | 18/01/2000 10:00 horas | 01/02/2000 12:00 horas | 08/02/2000 19:00 horas |
| Clave FSC (CCAOP) | Descripción general de la obra | | | Fecha de inicio | Fecha de terminación | Capital Contable Requerido |
| 00000 | ACABADOS ESTACIÓN CD. AZTECA | | | 17/03/2000 | 17/07/2000 | \$1'600,000.00 |

- * Ubicación de la obra: sobre Av. Carlos Hank González (Av. Central) y Blvd. de los Aztecas, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Dirección de Costos y Concursos de esta Dirección General, Av. Universidad. No. 800, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P.03310 Benito Juárez, México D.F., de 9:00 a 14:00 horas.
- * La forma de pago es: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Tesorería del Distrito Federal, con cargo a institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En compraNET con depósito a Banca Serfin, S.A. sucursal 92, cuenta No. 9649285, mediante los recibos que genera el sistema; estando disponibles los anexos a las bases en la convocante. Se otorgará un anticipo del 30%.
- * Con autorización previa de la D.G.C.O.S.T.C., se podrán subcontratar partes de la obra, o asociarse para fines de financiamiento o ejecución de la misma.
- * La experiencia técnica que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir con el requisito siguiente: haber tenido a su cargo la colocación de acabados arquitectónicos, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas en obras tales como estaciones de obra Metro u hospitales, que acumulen como mínimo un área de 5,000 m2.
- * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para adquirir las bases son: presentar registro definitivo o provisional de la Secretaría de Obras y Servicios o: acta constitutiva y posteriores; últimos estados financieros dictaminados y auditados o declaración anual del I.S.R. del último ejercicio fiscal; y manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la L.O.P.D.F.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir lo dispuesto artículos 40 y 41, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- * Garantías: de seriedad de su propuesta, 5%, del importe total de la misma; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe; por vicios ocultos, 10 % del monto total ejercido; de anticipos, 100% del monto de los mismos, incluyendo el IVA., en este último caso.

México, Distrito Federal a 06 de enero del 2000.

ING. MARIO H. CURZIO RIVERA

DIRECTOR GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Rúbrica

(Firma)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Seguridad Pública
Licitación Pública Nacional
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter Nacional para la adquisición de "Suministro y Elaboración de Raciones Secas; Suministro y Elaboración de Raciones Calientes y Alimentos Perceberos y Semiprocesados (1 Abarrotados; 2 Frutas y Legumbres; 3 Carnes de Res, Cerdo y Carnero; 4 Huevo y Pollo; 5 Pescado y Mariscos; 6 Carnes Frías y Lácteos; 7 Tortillas Y 8 Pan y Dulces)", de conformidad con lo siguiente:

| Nº. Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo Definitivo | |
|-----------------|--|--|---------------------------|--|----------------------------|---------------------------|--------------------|
| 30001066-001-00 | \$1200 Costo en COMPRANET: \$800 | 12/01/2000 | 13/01/2000 10:00 horas | 20/01/2000 10:00 horas | 25/01/2000 10:00 horas | 27/01/2000 10:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
| Única | 0000000000 | Elaboración y suministro de raciones secas | | 2'448,016 | Raciones | 4'484,765.34 | 44'847,653.42 |
| Nº. Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo Definitivo | |
| 30001066-002-00 | \$1200 Costo en COMPRANET: \$800 | 13/01/2000 | 14/01/2000 10:00 horas | 21/01/2000 10:00 horas | 26/01/2000 10:00 horas | 28/01/2000 10:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
| Única | 0000000000 | Elaboración y suministro de raciones calientes | | 1'316,918 | Raciones | 2'562,722.42 | 25'627,224.28 |
| Nº. Licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fallo Definitivo | |
| 30001066-003-00 | \$1200 Costo en COMPRANET: \$800 | 14/01/2000 | 17/01/2000 10:00 horas | 24/01/2000 10:00 horas | 31/01/2000 10:00 horas | 03/02/2000 10:00 horas | |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Cantidad | Unidad de medida | Presupuesto mínimo | Presupuesto máximo |
| 1 | 0000000000 | Abarrotados | | 1 | LOTE | 382,091.05 | 3'820,910.53 |
| 2 | 0000000000 | Frutas y legumbres | | 1 | LOTE | 249'128.12 | 2'491,281.26 |
| 3 | 0000000000 | Carne de res, cerdo y carnero | | 1 | LOTE | 237,348.88 | 2'363,488.86 |
| 6 | 0000000000 | Carnes frías y lácteos | | 1 | LOTE | 211,536.31 | 2'115,363.11 |
| 8 | 0000000000 | Pan y dulces | | 1 | LOTE | 101,705.52 | 1'017,055.20 |

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Subdirección de Adquisiciones ubicada en Liverpool No. 136 4to. Piso, Col. Juárez, C.P. 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas.

* La forma de pago es: En convocante: Choque Certificado o de Caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET mediante los recibos que para ese efecto genera el sistema, en Banca SERFIN Sucursal 92, Cuenta No. 9649285

* La junta de aclaraciones; El acto de presentación de la documentación legal-administrativa y las propuestas técnica y económica; La apertura de la documentación legal - administrativa y la propuesta técnica; la apertura de la propuesta económica y el comunicado de fallo se llevarán a cabo en el Auditorio de esta Secretaría, ubicado en Calle Liverpool Número 136, P.B., Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): peso mexicano.

* Cobertura de algún Tratado: ninguno.

* Anticipos: No hay anticipos

* El lugar de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Plazo de entrega: conforme a lo estipulado en bases.

* Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de las facturas aceptadas

México, Distrito Federal, 06 de Enero del 2000

Lic. David Catalán Díaz

Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios

Rúbrica

Firma)

SECCION DE AVISOS

LISTA DE TARIFAS DE COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 21 de diciembre de 1999

Al público en general:

Asunto: Nueva lista de tarifas de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal.

El pasado 29 de noviembre de 1999, mediante resolución número RES/234/99, la Comisión Reguladora de Energía autorizó a Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., ajustar sus tarifas de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, hacemos del conocimiento del público la nueva lista de tarifas de distribución de gas natural para la Zona Geográfica del Distrito Federal, misma que entrará en vigor cinco días después de esta publicación.

Sector Residencial Nuevo

| Cargo por | Unidades | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|----------|
| Servicio | Pesos/mes | 15.77 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | Pesos/Gcal | 29.11 |
| Uso | Pesos/Gcal | 29.11 |
| Distribución con comercialización | Pesos/Gcal | 58.22 |
| Conexión estándar: | | |
| - Cargo de contado | Pesos | 1,550.05 |
| - Cargo con financiamiento (1) | Pesos/mes | 20.90 |
| Desconexión | Pesos/acto | 106.65 |
| Reconexión | Pesos/acto | 106.65 |
| Cargo por cobranza | Pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | Pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | Pesos | 133.30 |

Sector Residencial Diganamex

| Cargo por | Unidades | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|--------|
| Servicio | pesos/mes | 10.93 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 12.89 |
| Uso | pesos/Gcal | 12.89 |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 25.78 |
| Desconexión | pesos/acto | 106.65 |
| Reconexión | pesos/acto | 106.65 |
| Cargo por cobranza | pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | pesos | 133.30 |

Sector Comercial Nuevo

| Cargo por | Unidades | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|----------|
| Servicio | pesos/mes | 23.42 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 14.72 |
| Uso | pesos/Gcal | 14.72 |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 29.43 |
| Conexión estándar: | | |
| - Cargo de contado | pesos | 2,212.21 |
| - Cargo con financiamiento (1) | pesos/mes | 47.46 |
| Desconexión | pesos/acto | 213.29 |
| Reconexión | pesos/acto | 213.29 |
| Cargo por cobranza | pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | pesos | 175.97 |

Sector Comercial Diganamex

| Cargo por | Unidades | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|--------|
| Servicio | pesos/mes | 10.93 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 7.57 |
| Uso | pesos/Gcal | 7.57 |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 15.14 |
| Desconexión | pesos/acto | 213.29 |
| Reconexión | pesos/acto | 213.29 |
| Cargo por cobranza | pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | pesos | 175.97 |

Sector Industrial Pequeño Nuevo

| Cargo por | Unidades | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| Servicio | pesos/mes | 61.91 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 3.55 |
| Uso | pesos/Gcal | 3.55 |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 7.09 |
| Conexión estándar: | | |
| - Cargo de contado | pesos | 31,713.92 |
| - Cargo con financiamiento (1) | pesos/mes | 5,449.45 |
| Desconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Reconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Cargo por cobranza | pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | pesos | 229.28 |

Sector Industrial Pequeño PGPB

| Cargo por | Unidades | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|--------|
| Servicio | pesos/mes | 56.50 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 4.03 |
| Uso | pesos/Gcal | 4.03 |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 8.07 |
| Desconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Reconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Cargo por cobranza | pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | pesos | 229.28 |

Sector Industrial Grande Nuevo

| Cargo por | Unidades | Tarifa |
|-----------------------------------|------------|-----------|
| Servicio | pesos/mes | 85.26 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 3.73 |
| Uso | pesos/Gcal | 3.73 |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 7.46 |
| Conexión estándar: | | |
| - Cargo de contado | pesos | 31,713.92 |
| - Cargo con financiamiento (1) | pesos/mes | 5,449.45 |
| Desconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Reconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Cargo por cobranza | pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | pesos | 229.28 |

Sector Industrial Grande PGPB

| Cargo por | Unidades | Tarifa Vigente |
|-----------------------------------|------------|----------------|
| Servicio | pesos/mes | 56.50 |
| Distribución simple | | |
| Capacidad | pesos/Gcal | 4.03 |
| Uso | pesos/Gcal | 4.03 |
| Distribución con comercialización | pesos/Gcal | 8.07 |
| Desconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Reconexión | pesos/acto | 314.60 |
| Cargo por cobranza | pesos/acto | 106.65 |
| Cheque devuelto | pesos/acto | 20% |
| Depósito por revisión del medidor | pesos | 229.28 |

Atentamente,

(Firma)

Sr. R. Kirk Sherr

Presidente

CORVI SUR A, C CONVOCATORIA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD FOLIO REAL No 23723

Con fundamento en los artículos séptimo y décimo octavo de los estatutos de la asociación, el presidente de la mesa directiva convocan a los socios de CORVI SUR A, C. A la celebración de la asamblea extraordinaria de socios que se verificará a las doce horas del día 08 de enero de 2000, sito en la calle de Corregidora No 249 (sobre la acera o banqueta, afuera del No 249)

Colonia Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Código Postal 014250, en esta Ciudad de México Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y designación de los integrantes de la mesa de debates.
- 2.- Admisión de los asociados.
- 3.- Someter a consideración de la asamblea la regularización de socios y dar de baja por exclusión a aquellos socios que no han cumplido con sus obligaciones de conformidad a los artículos sexto y capítulo cuarto y los acuerdos de los asuntos generales de la constitutiva.
- 4.- Designación del nuevo consejo directivo.
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA REVOCACIÓN DE PODERES A LOS MIEMBROS DEL ANTERIOR CONSEJO DIRECTIVO CONSTITUYENTE Y AL C. JUAN CARLOS GUERRA DEL CASTILLO.
- 6.- REQUERIR CUENTAS JUDICIALMENTE AL C. JUAN CARLOS GUERRA DEL CASTILLO, POR EL PERIODO EN EL QUE SE DESEMPEÑO COMO APODERADO GENERAL DE LA ASOCIACION.
- 7.- BAJA POR EXCLUSIÓN DEL C. JUAN CARLOS GUERRA DEL CASTILLO POR MALOS MANEJOS Y SUS OBLIGACIONES COMO APODERADO DE LA ASOCIACIÓN (2562-2572 del Código Civil del D.F)
- 8.- ASUNTOS GENERALES.
- 9.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

México D.F a 12 de Diciembre de 1999

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
GILBERTO MENDOZA ROMERO**

Segunda Convocatoria

Para Asamblea General Extraordinaria de Asociados

Se convoca en segunda convocatoria, en el mismo lugar bajo el mismo orden del día , en el mismo día señalado con antelación, pero Para verificarse a las catorce horas, esto en el caso de no reunirse el Quorum legal en primera convocatoria.

México D.F a 12 de Diciembre de 1999

**POR LA MESA DIRECTIVA
GILBERTO MENDOZA ROMERO
PRESIDENTE**

(Firma)

BENETTON MEXICO, S.A. DE C.V.

Benetton México, S.A. de C.V.
(En Liquidación)
Balance Final de Liquidación
al 15 de Noviembre de 1999
(Pesos)

ACTIVO**Circulante:**

| | | |
|------------------------------------|----|---------|
| Bancos | \$ | 293,370 |
| Deudores diversos | | 2,000 |
| IVA acreditable | | 61,543 |
| Impuesto al activo de las empresas | | 134,021 |

| | | |
|---------------------|-----------|----------------|
| Total Activo | \$ | 490,934 |
|---------------------|-----------|----------------|

PASIVO

| | | |
|---------------------|----|-----|
| Impuestos por pagar | \$ | 341 |
|---------------------|----|-----|

| | | |
|---------------------|--|------------|
| Total Pasivo | | 341 |
|---------------------|--|------------|

CAPITAL

| | | |
|------------------------------------|----|---------------|
| Capital social | \$ | 28,880,000 |
| Reserva legal | | 130,188 |
| Resultado de ejercicios anteriores | | (27,818,789) |
| Resultado del ejercicio | | (700,806) |

| | | |
|----------------------|--|----------------|
| Total Capital | | 490,593 |
|----------------------|--|----------------|

| | | |
|-------------------------------|-----------|----------------|
| Total Pasivo y Capital | \$ | 490,934 |
|-------------------------------|-----------|----------------|

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación

México, D.F., a 26 de Noviembre de 1999.

(Firma)
C.P. Armando Cortina López
Liquidador

**CORREDURÍA PÚBLICA No. 14
PLAZA ESTADO DE MÉXICO**

TOLUCA, MEX.

AVISO

Por acta número cuatro mil trescientos dieciocho de fecha ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, el señor GUILLERMO ANTONIO DURAND LICHTER solicito en esta Correduría a mi cargo la protocolización, del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa denominada B.P.M. CONSULTORES BUSINESS PARTNER MÉXICO, S.A. DE C.V., en donde se hizo constar entre otras cosas la disminución de capital social fijo por reembolso del valor de las acciones del señor JORGE ADRIÁN ARNAIZ GRANADOS, quedando el capital de la sociedad en la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100), modificándose la cláusula SEXTA del Contrato Constitutivo y con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se ordena se publique por tres veces en el Periódico Oficial del Departamento del Distrito Federal, con intervalo de diez días con el objeto de que si existen acreedores de la sociedad, podrán oponerse conjunta o separadamente y hacer valer sus derechos ante la autoridad judicial competente por la reducción de capital social.

Toluca, Méx., a 1 de Septiembre de 1999.

**LIC. LUIS GERARDO BERNAL BALEDON
CORREDOR PÚBLICO NUMERO 14.
PLAZA ESTADO DE MÉXICO.**

(Firma)

**FE DE ERRATAS AL AVISO DE CORREDURÍA PÚBLICA N°. 14, PUBLICADO EN LA
GACETA OFICIAL No. 164 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999.**

Página 41, renglón 6, dice:
GUILLERMO ANTONI DURAND LICHTER...

Debe decir:
GUILLERMO ANTONIO DURAND LICHTER...

EDICTOS

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 6° CIVIL.- SECRETARIA "A".- EXP. No.2535/95**)

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de abril del presente año, dictado en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **BANCRECER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER** en contra de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V. Y OTROS CON NUMERO DE EXPEDIENTE 2535/95**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 1070 del Código del Comercio se ordenó emplazar por edictos a la persona moral demandada **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.** en términos del auto admisorio de demanda que a la letra dice: -----

México Distrito Federal a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. -----

- - - Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan fórmese expediente y registrese como corresponda. Se tiene por presentado a **DAVID GUILLEN LLANERA** en su calidad de endosatario en procuración de la parte actora demandando en la Vía **EJECUTIVA MERCANTIL** de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**, **SERGIO GALLARDO FLORES Y MARGARITA ARTEAGA MARCELO** el pago de la cantidad de **\$825,000.00 (OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)** como suerte principal y demás prestaciones reclamadas con fundamento en lo dispuesto en los artículos 76, 151, 161, y 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 fracción IV, 1392 al 1396 del Código de Comercio, se dicta el presente auto con efectos de mandamiento en forma constituyase el C. Ejecutor en el domicilio del demandado requiriéndolo para que en el momento de la diligencia haga pago de la cantidad reclamada y no haciéndolo embarguese bienes de su propiedad suficiente a garantizar el adeudo poniéndolos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la actora, hecho que sea lo anterior con las copias simples exhibidas corrásese traslado y emplácese a la demandada para que dentro del término de **CINCO DIAS** conteste dicha demanda.- Notifíquese. Lo proveyo y firma la C. Juez Sexto de lo Civil, **LICENCIADA MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ**, ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. - En la inteligencia de que las copias de traslado respectivo se encuentran a su disposición en la Secretaría "A" de dicho Juzgado. -----

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. JORGE ANGEL GARCIA TREJO

(Al margen izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- Juzgado 28° de lo Familiar.- "A" Secretaría.- Exp. 223/99)

EDICTO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, dictado en los autos del juicio INTESTADO a bienes de HERRERA CASTRO GRACIELA, la señora YOLANDA HERRERA CASTRO, hermana, denuncia la sucesión INTESTADA a bienes de HERRERA CASTRO GRACIELA, de 69 años, hija de JESUS HERRERA Y MACLOVIA CASTRO, Viuda de ISMAEL BUGARIN, Falleció el día 1 de diciembre de 1998, en esta Ciudad de México Distrito Federal, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan al Juzgado mencionado, a reclamar la herencia dentro del término de CUARENTA (40), días.

México, D.F. a 29 de octubre de 1999.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A".

(Firma)

LIC. NEMORIO SANCHEZ MENDOZA.

Para su publicación por DOS VECES DENTRO DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el "DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL".

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

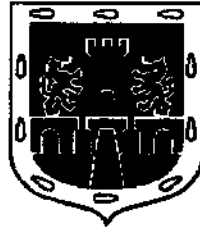
- Material en original y en hoja tamaño carta.

- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

| | |
|-------------------------|-----------|
| Plana entera..... | \$ 842.00 |
| Media plana..... | 453.00 |
| Un cuarto de plana..... | 282.00 |

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80
